

BOLETIN OFICIAL MUNICI-**Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales**

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en sus partes resolutivas por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Cdor. Benigno Antonio **RINS**

Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales: Sr. José Ernesto **LAGO**

Secretario de Economía: Cdor. Daniel Alberto **REILOBA**

Secretario de Desarrollo Humano: Dr. Roberto César **BIRRI**

Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: Ing. Roberto Daniel **CANTORO**

Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo: Mgter. Guillermo Gustavo **MANA**

Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión: Lic. Héctor Daniel **POLINORI**

Fiscal Municipal: **Dr. Pedro Eduardo ROSSI JAUME**

Concejo Deliberante

Presidente: Sr. Juan Rubén **JURE**

Vicepresidente primero: Sr. Héctor Hugo **PATRONI**

Vicepresidente segundo: Sr. Carlos Mario **GUTIERREZ**

Vicepresidente tercero: Sra. Elsa Esther **CARDARELLI**

Secretario: Sr. César Gustavo **TORRES**

Tribunal de Cuentas

Presidente: Dr. Guillermo Luis **DE RIVAS**

Vocales: Dra. Viviana Andrea **YAWNY**; Dr. Héctor Emilio **BINA**; Lic. Adriana Isabel **FOURCADE**

Defensor del Pueblo

Sr. Mario **ALESCI**

Río Cuarto, 17 de Junio de 2005

DECRETO N° 1015/2005

1 de Junio de 2005

Objeto

ARTICULO 1°.- CREASE, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter permanente, la **COMISION COORDINADORA DE POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Competencia

ARTICULO 2°.- La Comisión tendrá competencia para diseñar, proponer, ejecutar y controlar el Programa Municipal para la regulación homogénea del funcionamiento de los entes descentralizados y desconcentrados creados por la Municipalidad y la unificación de las instrucciones que deban impartirse a los representantes de la Municipalidad en todas aquellas entidades y sociedades en que la misma tenga participación, en vinculación con los procedimientos y el accionar de los entes y entidades en sus aspectos jurídicos, administrativos, contables, de recursos económicos y financieros, de recursos humanos, de infraestructura física y de equipamientos.

Integración y Funciones

ARTICULO 3°.- La Comisión estará integrada por cuatro miembros designados por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Actuación

ARTICULO 4°.- La Comisión dispondrá sus modos de actuación y comenzará

De Forma

ARTICULO 5°.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1016/2005

1 de Junio de 2005





ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los señores: Héctor Daniel Polinori, D.N.I. N° 16.731.480; Sergio Raúl Bevilacqua, D.N.I. N° 16.486.022, Miguel Enrique Carranza, D.N.I. N° 16.831.113 y Oscar Juan Auzmendi, L.E. N° 8.556.443 para integrar el órgano ejecutivo de la **COMISION COORDINADORA DE POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, creada por Decreto N° 1015/05 de fecha 1° de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1017/2005
Promulga Ordenanza N° 515/05
3 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante para que proceda a la adquisición directa de los lotes del terreno propiedad del señor Porello, Juan Carlos y otros. Uno de ellos consta de una superficie de 1834,13 m²., cuyo estado es baldío, ubicado en la calle Eduardo Bas s/n, en el Barrio Alberdi, cuya denominación catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 032-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487504. Otro que consta de una superficie de 2490,16 m²., en estado edificado (240 m²), ubicado sobre la calle Eduardo Bas s/n de Barrio Alberdi, cuya nomenclatura catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 031-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487491. En la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-) y en las condiciones que constan en el proyecto de compra de las propiedades que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Los lotes descriptos anteriormente se adquirirán con el fin de crear la “Casa de Día”, servicio ambulatorio de asistencia de la drogadependencia.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente se imputarán a las partidas 4-1-1-1-2-205-04 (adquisición) y 3-4-7-1-2-205-04 (escritura) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-
JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1018/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Egresos de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora María Alicia Panza D.N.I. N° 23.752.678, Clase 1974, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1019/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora Libia Denise González, D.N.I. N° 18.105.213, Clase 1966, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 1020/2005
6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Ingresos de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora Alida Daniela Toledo D.N.I. N° 20.429.006, Clase 1969, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1021/2005
6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretaria de Administración de Obra Pública de la Municipalidad de Río Cuarto a la señora Emilse Noemí Canevari D.N.I. N° 13.961.457, clase 1957, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.-La funcionaria designada continuará percibiendo los haberes correspondientes a la categoría 17 donde actualmente revista.-

ARTICULO 3°.-Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1022/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- NÓMBRASE Subsecretario de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Río Cuarto al señor Alejandro Martí, D.N.I. N° 16.274.041, Clase 1962, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1023/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al señor Gerardo Nicolás Roccia, D.N.I. N° 23.436.950, para ocupar el cargo de Presidente de VIAL – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, y a los señores Federico Martín Guerrieri, D.N.I. N° 24.333.140, y Osvaldo A. Nostrala, D.N.I. N° 13.993.073, como Director Titular y Director Suplente, respectivamente, del Directorio de la mencionada Sociedad.

ARTICULO 2°.-COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de esta Ciudad las designaciones efectuadas, solicitándole el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de VIAL – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA de conformidad con el Art. 12° del Estatuto Social aprobado por Ordenanza N° 458/05.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 1024/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DÉJANSE SIN EFECTO las designaciones de los señores Eduardo Aníbal Rivera; Carlos Fabián Vanney; Alejandro Martí y Emilse Noemí Canevari efectuadas por decretos Nros. 55/04; 56/04; 58/04 y 59/04 a partir del 6 de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1025/2005

6 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO el nombramiento del Cdor. Marcelo Gustavo Terzo efectuado por Decreto N° 11/05 a partir del 6 de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- Exprésase el reconocimiento de este Departamento Ejecutivo Municipal por los apreciados servicios prestados por el Cdor. Terzo durante el desempeño de sus tareas.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1026/2005

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al Sr. **Carlos Fabián Vanney** D.N.I. N° 20.687.788, nacido el 31 de octubre de 1969, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 829 de esta ciudad, como Personal de Gabinete categoría PGA 40, para cumplir tareas de asesoramiento en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del 10 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios del citado funcionario, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, será imputado en la Partida del Programa 399 Proyecto 99 del presupuesto de gasto vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas Municipal a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1027/2005

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- RECATEGORIZASE a los Sres. BRUERA, Claudia Analía, FALCO, Edgar y VILETA, David en la categoría N° 42 PGB del Personal de Gabinete a partir del 10 de junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior con relación a la recategorización de los Sres. BRUERA, Claudia Analía y FALCO, Edgar Alberto se imputará al Programa 499 – Proyecto 99 y del Sr. VILETA, David se imputará al programa 407 – Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 1028/2005
Promulga Ordenanza N° 517/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Eximir para el Ejercicio Fiscal 2005 de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional al Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición, en beneficio del inmueble bajo Nomenclatura Catastral C. 1-S. 1-Mza. 025-P. 012-Ph. 000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1029/2005
Promulga Ordenanza N° 518/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora María Adela Fernández condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 2-S. 2-M. 73-P. 16-Ph. 0-7367, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1030/2005
Promulga Ordenanza N° 519/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor del señor Luis Alberto Pereyra condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 14-LETRA-N° 312, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1031/2005

Promulga Ordenanza N° 520/05

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Ana María Bustos condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 3-LETRA-N° 111, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1032/2005

Promulga Ordenanza N° 521/05

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora María Magdalena Bustos condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 3-SECCION 1-LETRA V-N° 97, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1033/2005

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE por ciento ochenta (180) días, contados a partir del plazo estipulado en el Decreto N° 413/04, la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 1482/04 que establece el nuevo Radio Municipal de la ciudad de Río Cuarto.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1034/2005

Promulga Ordenanza N° 523/05

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Verónica Oviedo de Castro donación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 14-LETRA-N° 12, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1035/2005

Promulga Ordenanza N° 524/05

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. el Acuerdo Marco para la concertación de programas de ejecución conjunta que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1036/2005

Promulga Ordenanza N° 525/05

7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio firmado con la Federación Universitaria Argentina para la implementación del Programa Nacional de Voluntariado denominado “Nunca es Tarde” que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán a la partida 3-9-1-1-1-111-04 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1037/2005
Promulga Ordenanza N° 526/05
7 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba Regional 2 para la confección del plano de mensura y loteo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputarán a la partida 3-4-9-1-2-299-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1038/2005
Promulga Ordenanza N° 528/05
9 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Establécese que el Presidente del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) percibirá una remuneración equivalente a la de un Subsecretario del Departamento Ejecutivo Municipal; las de los demás miembros del Directorio se equiparán al monto percibido por los agentes encuadrados en la Categoría 17 de la planta del Personal No Permanente de esta Municipalidad.

ARTICULO 2°.- Fíjense las remuneraciones para los síndicos del EDECOM en un monto equivalente a la Categoría 41 P.G.B. del personal de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1039/2005

10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE a la Señora Exequiela Salaberry, D.N.I. N° 5.420.892, en su carácter de Presidente del Consejo Multisectorial de Mujeres de Río Cuarto, los gastos correspondientes a cinco (5) pasajes a la ciudad de Córdoba, para asistir con su grupo de trabajo a la reunión plenaria del Consejo Provincial de la Mujer el día 27 de mayo de 2005.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará a la partida 3-7-1-1-1-111-01 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1040/2005

10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.-APRUÉBASE la ejecución de trabajos en el área de la Subsecretaría de Cultura y Educación, los que deberán cumplimentarse en un plazo de ocho (8) meses a partir de la visación del Tribunal de Cuentas, afectando al personal al Régimen de Emprendimientos Productivos.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán a las partidas 1-1-1-1-109-99 y 1-1-2-1-1-109-99 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-





CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1041/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- SUSPÉNDANSE los descuentos que se realizan a la Asociación Vecinal “11 de Noviembre” en virtud del préstamo otorgado por Decreto N° 248/04, los que volverán a normalizarse a partir del mes de octubre de 2005.-

ARTICULO 2°.-Notifíquese al Tribunal de Cuentas del contenido del presente.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1042/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- SUSPÉNDANSE los descuentos que se realizan a la Asociación Vecinal “Pueblo Nuevo” en virtud del préstamo otorgado por Decreto N° 676/05, los que volverán a normalizarse a partir del mes de noviembre.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Tribunal de Cuentas del contenido del presente.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1043/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.-DECLÁRASE de interés municipal lo resuelto en la Asamblea General del Consejo de Iglesias y Pastores de la República Argentina, llevada a cabo en esta ciudad el 20 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1044/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE a los señores Oviedo, Miguel Ángel y Costa de Oviedo, Olga Carmen un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) para hacer frente a la cancelación de la deuda originada por dos juicios que se encuentran en estado de ejecución de sentencia.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 5-1-2-1-0-9-99 (Fondo especial para subsidios a la comunidad) del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1045/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.-DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 1.739/95 – Reglamentación Fondo Subsidios a la Comunidad Ordenanza N° 302/92 - .-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las





reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1046/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Ricardo Posse a partir del 1 de enero de 2005.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1047/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE el cese de funciones del Arq. Luis Scoppa, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas del correspondiente contrato de Locación de Servicios.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1048/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- APRUÉBANSE las tareas de coordinación y conducción técnica de la obra «**Construcción Centro Integrador Comunitario (C.I .C.)**» en nuestra ciudad, que darán comienzo el día 15 de junio de 2005 y hasta el 15 de diciembre de 2005, de conformidad con el programa de tareas y el cronograma confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Equipamiento

al personal que realizará las obras al Régimen de Emprendimientos Producti-

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente Decreto se imputarán a las Partidas: 1.1.1.1.2.206-99 y 1.1.2.1.2.206-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; ING.. ROBERTO DANIEL CANTORO; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1049/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- CONTRÁTASE a partir del 1° de Mayo del corriente año, como Personal No Permanente a las personas que se detallan a continuación y en las categorías que en cada caso se especifica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza 527/05.

Personal No Permanente Contratado

Categ.	Apellido y Nombre	D.N.I.	Secretaría	Función
50	RICOTTO LORENA BEATRIZ	24.961.984	D. Económico	Coord. Gral.
57	RINAUDO PEDRO	8.008.847	D. Económico	Resp. Área Téc. Micro
58	FERRARO MARTIN ALEJANDRO	26.385.519	D. Económico	Ases. Técnico Micro
55	KEHOE MARIA EUGENIA	26.462.464	D. Económico	Administrativa
57	BLAS MARIA CLARA	27.570.662	D. Económico	Administrativa
59	BORRAS ENRIQUE VICENTE	11.865.630	D. Económico	Adm. Mieleles del Sur
59	GUTIÉRREZ HÉCTOR ADRIÁN	22.338.155	D. Económico	Subcoord. General
59	NOVILLO MARIA. DEL CARMEN	20.700.182	D. Económico	Ases. Técnico Micro
58	SORONDO MARIA CLARA	26.450.866	D. Económico	Administrativa
50	JAULE CELIA LILIAN	13.090.592	D. Humano	Dir. Prot. Fliar.
53	AZÓCAR CECILIA	26.085.759	D. Humano	Psicóloga Promoción
53	SCWEITZER TROUVE CARLOS	27.221.557	D. Humano	Coord. Niñez y Adoles.
53	VILAR CLAUDIO FABIAN	22.843.254	D. Humano	Técnico Adm. Prom.
55	FUSERO MARIELA	21.407.803	D. Humano	Sec. Privada Fundemur
55	TISERA DANIEL OSCAR	21.407.232	D. Humano	Coord. Ed. Esp.
56	COCCO CLARA	25.698.814	D. Humano	Trabajadora Social
56	COMA ADRIANA BELEN	25.741.405	D. Humano	Asistente Social - IMV
56	FERREYRA. GUSTAVO	22.108.066	D. Humano	Maestranza Depósito PS
56	GUZMÁN GABRIEL	26.006.124	D. Humano	Administrativa
56	MALDONADO SILVIA	27.598.812	D. Humano	Asist. Social IMV
56	MELLANO ATILIO SANTIAGO	6.651.232	D. Humano	Encargado Huertas
56	OBERTO STELLA MARIS	13.060.773	D. Humano	Inspector Bromatología
56	SALE GRACIELA LUJAN	10.483.240	D. Humano	Trabajadora Social





56	YUNI HUSAIN JOSE	6.644.306	D. Humano	Administrativa
57	DANA MARIA CRISTINA	26.462.369	D. Humano	Administrativa
57	DE PAOLIS FRANCISCO JUAN	16.529.956	D. Humano	Inspector Bromatología
57	IRENE NATALIA CECILIA	27.337.197	D. Humano	Asís. Social Fundemur
57	MARASCHI ROBERTO RUBEN	13.268.221	D. Humano	Electricista Deporte
57	PÉREZ ANA CAROLINA	24.521.141	D. Humano	Prof Educ. Especial
58	ALTAMIRANO ALEJANDRA	24.897.335	D. Humano	Enfermería
58	ALVAREZ ANGEL RUBÉN	7.352.122	D. Humano	Chofer Móvil Odont.
58	AUDISIO ALICIA	23.294.552	D. Humano	Enfermería
58	AUZMENDI JOSE LUIS MIGUEL	10.483.550	D. Humano	Chofer
58	BERARDO GABRIELA	22.347.365	D. Humano	Ctrol. Medicamentos
58	CABALLERO ANDREA FABIANA	24.969.050	D. Humano	Enfermería
58	COMPAGNUCCI CLAUDIA	22.850.154	D. Humano	Enfermería
58	CROSETTO MARIA ROSA	22.278.224	D. Humano	Enfermería
58	ESCUDERO OLGA YOLANDA	2.477.084	D. Humano	Coord. Pami
58	FERRER ROSANA MARIA DEL	22.771.200	D. Humano	Enfermería
58	GALLARDO JOSE LUIS	21.407.441	D. Humano	Enfermería
58	GOTELLI PATRICIA MARCELA	16.857.025	D. Humano	Enfermería
58	LOPEZ CARLOS RAMÓN	17.412.797	D. Humano	Enfermería
58	MANSILLA DARIO	21.864.156	D. Humano	Enfermería
58	MARCHETTI MONICA MARICEL	24.521.029	D. Humano	Enfermería
58	MARTINEZ MARIELA	22.843.905	D. Humano	Enfermería
58	PASIK MARIA	6.050.255	D. Humano	Enfermería
58	RE HECTOR GABRIEL	14.334.832	D. Humano	Administrativo Museo
58	ROSTAGNO PATRICIA	20.808.612	D. Humano	Ordenanza
58	VIVES SILVIA MARIANA	21.999.169	D. Humano	Administrativa
59	ALAMINOS NATALIA VANESSA	29.368.179	D. Humano	Enfermería
59	AVILA GUSTAVO	23.436.436	D. Humano	Abogado
59	CALNEGGIA MARIA FLORENCIA	28.706.004	D. Humano	Trabajadora Social
59	DOBLA OSCAR	17.884.936	D. Humano	Coord. Prov. Adicc.
59	FARINA LEONARDO	25.150.125	D. Humano	At. Pub. Fcia.
59	FERREYRA PEDRO RAMÓN	16.971.978	D. Humano	Maestranza Depósito PS
59	FUNES TOMASA CRUZ	17.457.523	D. Humano	Administrativa
59	GUTIERREZ NOELIA CAROLA	29.347.735	D. Humano	Trabajadora Social
59	RODRIGUEZ VALERIA	26.085.272	D. Humano	Ordenanza
50	DONDA DIEGO ANTONIO	8.363.661	D. Urbano	Insp. Obras Privadas
50	FRAGUEIRO TOMAS	18.204.328	D. Urbano	Resp. Area Econom.
50	RACAGNI RICARDO HECTOR	11.865.902	D. Urbano	Resp. Tránsito y Tpte.
52	BERTOLINI HUGO F.	12.942.448	D. Urbano	Tomado Junta y Bacheo
52	CORMICK ANDREA	17.412.747	D. Urbano	IMV Coord.
52	FRASCHETTI EXEQUIEL C. M.	18.388.091	D. Urbano	Arq. Proyectista
52	GOMEZ HECTOR ALBERTO	12.144.174	D. Urbano	Coord. Ctrol. Ambiental
52	GUERCI FRANCO	25.698.483	D. Urbano	Ing. Proyectista
52	MOLINA VERONICA GABRIELA	22.847.037	D. Urbano	GIS
52	PONSONE LILIANA	12.329.054	D. Urbano	Resp. Área Gas
53	ACOSTA JOSE ALBERTO	12.762.178	D. Urbano	Insp. Des. Pluviales
53	BALLIANO MARIO ALBERTO	6.645.034	D. Urbano	Arq. Proyectista
53	BASEGGIO JUAN CARLOS	13.727.212	D. Urbano	Insp. Des. Pluviales
53	DI SANTO SARA	5.325.388	D. Urbano	Resp. Obras Privadas
57	FARIAS JORGE LUIS	13.727.401	D. Urbano	Adm. Cementerio
57	FERREYRA MIGUEL ANGEL	23.436.592	D. Urbano	Limpieza y Poda
57	GALETTO MARIA CELESTE	25.698.550	D. Urbano	Administrativa
57	GANZER. ANDRES MARTIN	27.584.178	D. Urbano	Poda
57	GOMEZ DANIEL ALBERTO	30.346.647	D. Urbano	Operario Vialidad
57	JOFRE JOSE EDUARDO	11.689.898	D. Urbano	Herrero
57	MOREIRA NEDER ISAAC	25.799.218	D. Urbano	Operario Esp. Verdes
57	MOYANO WALTER	24.361.030	D. Urbano	Operario Esp. Verdes
57	OROSCO MARIO	24.606.732	D. Urbano	Maquinista Vialidad
57	PALMA MARCELO NICOLAS	26.462.091	D. Urbano	Operario Bacheo
57	QUINTERO HECTOR REGINO	8.556.316	D. Urbano	Herrero

57	RODRIGUEZ SERGIO	24.305.249	D. Urbano	Mecánico
57	ROSALES GUILLERMO	20.395.020	D. Urbano	Operario Esp. Verdes
57	SALINAS ALDO	14.110.254	D. Urbano	Inspector Zoonosis
57	SIMONI SERGIO GUSTAVO	13.955.663	D. Urbano	Mecánico
58	OVIEDO MIGUEL ANGEL	16.530.060	D. Urbano	Sepulturero
58	PRESBITERIO REMO	14.624.677	D. Urbano	Mant. Gral.
59	MORENO NELSON DANIEL	27.650.042	D. Urbano	Sereno Viviendas
59	OYOLA JUAN CARLOS	5.528.630	D. Urbano	Operario Bacheo
59	SAEZ MARTÍN ALBERTO	23.646.807	D. Urbano	Sereno Viviendas
59	SOMARE CLAUDIO A.	14.334.254	D. Urbano	Plomero
59	SOSA PEDRO OSVALDO	6.658.478	D. Urbano	Pañolero Viviendas
59	VECI ANGEL EMILIO	6.647.253	D. Urbano	Sereno Viviendas
59	VELIZ RUBÉN ELADIO	13.727.372	D. Urbano	Operario Esp. Verdes
59	VERSTRAETE ROBERTO	7.643.738	D. Urbano	Sereno Viviendas
59	VILLARREAL WALTER RAÚL	14.132.539	D. Urbano	Sereno Viviendas
50	OCHOA RAÚL SANTIAGO	13.294.078	Economía	Adm. Proveedores
53	PRONE ANTONIO FABIO	20.700.805	Economía	Fiscalizador Externo
51	AVANZINI HERNAN CRISTOBAL	24.857.809	Economía	Fiscalizador Externo
53	BORDONI NÉSTOR GABRIEL	16.422.337	Economía	Adm. Fondo Fijo
53	CEPEHA SILVIO DARIO	21.999.073	Economía	Fiscalizador Externo
53	CINQUEGRANI LUIS A	21.694.577	Economía	Desarrollo Sistema
53	COBOS RICARDO	6.657.915	Economía	Concursos y Quiebras
53	COCCO ANA EDITH	21.864.148	Economía	Fiscalizador Externo
53	CORREA MARIANO	21.013.372	Economía	Adm. Economía
53	POSSETTO JUDITH LORENA	23.436.691	Economía	Control Inmobiliario
53	FRASINELLI EUGENIA	24.369.707	Economía	Adm. Econ. Obras Pub.
53	GROSSO ANA GIORGINA	21.625.170	Economía	Fiscalizador Externo
53	DALMASSO GABRIELA	27.570.907	Economía	Elab. Presup. I.M.V.
53	MIRALLES MARIA GABRIELA	26.462.115	Economía	Contaduría Mesa Ent.
53	HERNANDEZ DANIEL HORACIO	20.078.764	Economía	Contaduría Mesa Ent.
53	PRONE EDGARDO RUBEN	21.407.404	Economía	Comercio Habilitaciones
53	BARCHIESI CAROLINA	25.471.442	Economía	Comercio e Industria
56	GUTIERREZ GABRIELA	24.163.384	Economía	Comercio e Industria
56	AUDICIO RODRIGO	25.490.771	Economía	Comercio e Industria
56	CASTAÑEDA MARIA LAURA	26.073.671	Economía	Fiscalizador Externo
56	ROMERO MARIA DEL MAR	27.933.774	Economía	Moratoria
56	GUAITA HERNAN MATIAS	29.176.562	Economía	Tasa de la Propiedad
56	BLAUZWIRN MARIA CLARA	28.446.042	Economía	Contaduría
56	MUÑOZ VERONICA MARIANA	25.413.628	Economía	Contaduría
53	ISON SILVINA PAOLA	23.226.209	Economía	Instrum. Contab. Patrim.
53	LLAMOSAS NICOLAS EDUARDO	24.783.645	Economía	Diseño Página Web
53	ODDI MARINA ISABEL	21.694.575	Economía	Auditora
53	PANZA MARIA ALICIA	23.752.678	Economía	Elab Presup. Gobierno
53	RIBOLZI RITA GABRIELA	13.090.043	Economía	Elab Presup. D. Hum.
53	SORIA DAVID	23.436.616	Economía	Fiscalizador Externo
53	TITARELLI CLAUDIA MARIA	23.162.449	Economía	Elab. Presup. Economía
55	ANCHETA BIBIANA PATRICIA	20.916.537	Economía	Adm. Ccio. e Industria
53	BURZZIO VÍCTOR RAFAEL	20.080.772	Economía	Adm. Ccio. e Industria
55	CARDETTI DAVID GABRIEL	23.138.000	Economía	Fiscalizador Externo
55	CARRANZA DIEGO	21.998.879	Economía	Fiscalizador Externo
55	MATTOS WALTER	21.407.416	Economía	Fiscalizador Externo
55	NONINO JORGE	17.679.291	Economía	Subsidio Imp. Inmob.
55	PEÑALOZA GONZALO	25.356.364	Economía	Reparación PC
55	RODRIGUEZ SILVINA	27.892.506	Economía	Adm. Ccio. e Industria
53	ZEME MARCELA	22.092.174	Economía	Adm. Fiscaliz. Externa
53	AIOLA ELINA ELMA	10.821.614	Economía	Resp. EPH
57	CAMELINO ADRIAN ALBERTO	20.570.670	Economía	Ctrol. Recaud. Bcria.
58	ALBERIOZ ARMANDO DANIEL	17.781.983	Economía	Adm. Archivo Cont.
58	AVANCINI GRISELDA ANALIA	18.503.987	Economía	Admin. Inventario
58	REMONDINO JUAN CARLOS	17.921.972	Economía	Encargado Inventario





53	SARTORI MARIANO	26.085.879	Economía	Adm. Ccio. e Industria
56	VALLEJOS JOSE ANTONIO	13.738.608	Gobierno	Central Telefónica
57	GONZALES ALBERTO	6.563.023	Gobierno	Insp. Tránsito
57	GONZALEZ MARIANA	17.576.625	Gobierno	Insp. Tránsito
57	MONTOYA CRISTIAN ADRIAN	26.481.020	Gobierno	Central Telefónica
57	VELAZQUEZ CRISTIAN GASTON	26.006.341	Gobierno	Adm. Tránsito
58	ANGONNOVA MAURICIO PABLO	24.783.659	Gobierno	Adm. 0-800
58	BENITEZ RICARDO ALBERTO	14.624.456	Gobierno	Insp. Tránsito
58	CAPELLO FIDEL SERGIO	16.831.179	Gobierno	Adm. Archivo
58	DELLA MEA NELDO E.	13.366.322	Gobierno	Insp. Señalización
58	ECHEGARAY UBALDO ANTONIO	20.700.404	Gobierno	Insp. Tránsito
58	ESCUDERO WALTER DARIO	21.013.576	Gobierno	Insp. Tránsito
58	GAGLIARDI RICARDO V.	13.576.098	Gobierno	Insp. Tránsito
58	LOPEZ CLAUDIO HUGO CESAR	18.204.277	Gobierno	Insp. Tránsito
58	LOPEZ JUAN CARLOS (H)	22.466.355	Gobierno	Adm. Mesa de Entradas
58	LUPANO FRANCISCO FELIX	11.014.934	Gobierno	Insp. Tránsito
58	SPERANZA JUAN CARLOS	8.578.394	Gobierno	Insp. Tránsito
58	SUAREZ CRISTIAN	24.964.103	Gobierno	Oper. Imprenta.
59	ARGUELLO JUAN CARLOS	21.013.612	Gobierno	Insp. Tránsito
56	COLMAN JAVIER	23.452.028	Gobierno	Adm. Despacho
59	COY MARICEL ISABEL	27.570.670	Gobierno	Ordenanza Palacio
59	GARAY CARINA DELIA	21.407.123	Gobierno	Ordenanza Palacio
59	MORENO JUAN EMANUEL	31.897.903	Gobierno	Insp. Tránsito
59	MUÑOZ VERONICA VALERIA	26.423.135	Gobierno	Insp. Tránsito
59	PAJÓN EDUARDO EXEQUIEL	26.983.801	Gobierno	Insp. Tránsito
59	RIVERO MARIO RODOLFO	13.955.210	Gobierno	Ordenan. Bufett Palacio
59	RODRIGUEZ HERNÁN	28.173.780	Gobierno	Ordenan. Bufett Palacio
59	TALONI ROSANA MONICA	22.648.414	Gobierno	Insp. Tránsito
56	CANELLI JUAN CARLOS	6.564.218	Intendencia	Ordenanza
56	BAEZ RAUL ALBERTO	6.652.470	EMOS	Resp cuadrilla recl. 0800
56	ESQUIVEL HECTOR	23.954.179	EMOS	Resp cuad rep acueducto
56	GONZALEZ HUMBERTO	10.252.690	EMOS	Resp cuad rep de redes
56	PERALTA WALTER GABRIEL	23.452.017	EMOS	Almacenes
56	ROLLAN JUAN	16.731.554	EMOS	Resp cuadrilla reclamos
57	ACEVEDO MIGUEL ANGEL	20.700.234	EMOS	Conexiones de agua
57	ALTAMIRANO HECTOR	24.783.712	EMOS	Reparación de redes
57	CENTENO DIEGO	24.783.712	EMOS	Electricidad
57	DELLA MEA ALDO MARTIN	24.996.940	EMOS	Guardia Rotativa
57	GARAY DIEGO	26.728.162	EMOS	Cuadrilla de cloacas
57	GONZALEZ JUAN ANGEL	7.824.231	EMOS	Encargado Estab Toma
57	ROMERO JESUS	14.876.935	EMOS	Guardia rotativa
57	STERRANTINO JUAN PABLO	24.783.569	EMOS	Reparación redes
57	VILLAFAÑE JUAN JOSE	16.650.737	EMOS	Comercial
57	VUELVA SERGIO	17.576.565	EMOS	Cuadrilla de cloacas
52	DE YONG ADRIANA	18.204.267	I.M.V.	Administrativa
56	CONCETTI SERGIO OMAR	14.624.208	I.M.V.	Capataz
58	BERTOLONE FLAVIA	25.912.005	I.M.V.	Asistente Social
58	DE PASCUALE LUIS HUGO	12.762.083	I.M.V.	Chofer
58	GARAY JUAN CARLOS	21.407.018	Trib.Adm.Faltas	Administrativa

ARTICULO 2°.- CONTRÁTASE a partir del 1° de Febrero del corriente año, como Personal No Permanente a las personas que se detallan a continuación y en las categorías que en cada caso se especifica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza 527/05.

Personal No Permanente Contratado

Categ.	Apellido y Nombre	D.N.I.	Secretaría	Función
55	CASTELLI JOSE TOMAS	16.274.261	D. Humano	Coord. Esc. Deportiva
56	ARCE JAVIER ESTEBAN	22.039.294	D. Humano	Adm. Bco. de Datos
59	SANTOMAURO MIRTA NOEMI	5.725.669	D. Humano	Adm. Subsidios
55	BELOTTI JORGE DANIEL	13.060.634	D. Urbano	Inspec. Esp. Verdes
55	FLORES RUBEN DOMINGO	16.116.885	D. Urbano	Sereno Viviendas
56	ARGUELLO SERGIO ARIEL	25.490.685	D. Urbano	Operario Vialidad
56	FERRARIO HERNAN EDUARDO	26.085.754	D. Urbano	Técnico Esp. Verdes
55	BACCI JORGE DANIEL	6.187.255	D. Económico	Adm. Turismo
53	CACCIA CAROLINA ANDREA	23.954.189	Economía	Adm. Contrib. Ccio.
53	CASTELLI JUAN FACUNDO	25.471.381	Economía	Adm. Economía
53	FICCO JUAN MANUEL	27.424.599	Economía	Adm. Contrib. Ccio.
55	CASTRESANA CESAR HUGO	27.933.940	Economía	Ofic. Regulariz. Títulos
55	VASQUEZ LUIS ALBERTO	11.865.818	Economía	Adm. Archivo
56	LARRARTE CLAUDIA BEATRIZ	21.756.756	Economía	Adm. Contrib. Comercio
56	LOPEZ KARINA SANDRA	24.783.245	Economía	Adm. Contrib. Comercio
56	RODRIGUEZ DIEGO ANDRES	28.926.837	Economía	GIS
56	ZABALA NELSON JAVIER	21.864.195	Economía	Cargador de Datos Inf
55	DUCURON ANDRES EDUARDO	23.954.554	Gobierno	Adm. 0-800
55	RAILLON CLAUDIO GABRIEL	23.166.673	Gobierno	Adm. Sub de Gob.
59	CHIRINOS GUILLERMO HERNAN	23.226.146	Gobierno	Adm. Dir. de Tránsito
59	GODOY CLAUDIA ROSANA	22.843.014	Gobierno	Adm. Carnet de Cond.
59	MALDONADO DARDO	13.268.777	Gobierno	Guardia Int. Tránsito
59	MIRANDA MARTIN DIEGO	27.630.696	Gobierno	Guardia Int. Tránsito
59	ROJO JORGE ROBERTO	13.221.976	Gobierno	Inspec. de Tránsito
59	SOFFI PATRICIA ELIDA	20.395.107	Gobierno	Adm. Carnet de Cond.
59	ZEBALLOS MARIA VICTORIA	22.843.675	Gobierno	AdM. Dir. de Tránsito

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1050/2005

10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la donación efectuada por la señora Angela Galizia de Illuminati consistente en una fracción de terreno destinada a la apertura de la calle Ushuaia de conformidad con el contrato de donación obrante a fs. 28 y 29 del expediente N° 22.183-D-99.-





ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1051/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE VISITANTE DISTINGUIDO de la ciudad de Río Cuarto al cuentista Luis Landriscina, mientras dure su permanencia en la misma.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1052/2005
10 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la suscripción de los Contratos de Aportes para Futuros Aumentos de Capital entre esta Municipalidad y Frigorífico del Sur S.E.M., y de los Contratos de Compraventa de Acciones y Derechos sobre Aportes Irrevocables y de Constitución de Prenda entre esta Municipalidad y los accionistas privados de Frigorífico del Sur S.E.M. que sean necesarios, en los términos de los modelos que se agregan al presente como Anexos I, y II, delegando la firma de los mismos en el señor Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo de esta Municipalidad, Licenciado Guillermo G. MANA.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 1053/2005

Promulga Ordenanza N° 529/05

13 de Junio de 2005



ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Nilda Lucía Pereyra (Exp. C.E. 171/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral 06-2-110-7-000-12067, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Otorgar en favor de la señora Eva Ramona Pérez (Exp. C.E. 152/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral 2-1-207-001-000-29320, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 3°.- Otorgar en favor de la señora Adriana del Rosario Molina (Exp. C.E. 217/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, que deberá aplicarse exclusivamente al comercio identificado como M-2594-0-0, hasta el 31 diciembre de 2004.

ARTICULO 4°.- Otorgar en favor del señor Héctor Waldino Pérez (Exp. C.E. 144/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-151-59-0-12999, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 5°.- Otorgar en favor de la señora Norma María Lupano (Exp. C.E. 143/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-1-300-29-0-27310, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 6°.- Otorgar en favor del señor Pascual Sterrantino (Exp. C.E. 142/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 05-1-146-019-000-17302, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 7°.- Otorgar en favor del señor Divino Salvador Orlando (Exp. C.E. 141/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-113-17-0-12004, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 8°.- Otorgar en favor de la señora Margarita Arcelia Garelli (Exp. C.E. 140/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 01-2-233-19-0-1004, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 9°.- Otorgar en favor del señor José Arsenio Jobani (Exp. C.E. 139/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-1-14-15-000-19994, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 10°.- Otorgar en favor de la señora Elba Yolanda Castillo (Exp. C.E. 138/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-147-26-0-11730, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 11°.- Otorgar en favor del señor Víctor Mariano Echevarría (Exp. C.E. 137/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene

en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-1-255-025-000-12152, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 12°.- Otorgar en favor del señor Jesús María Lascos (Exp. C.E. 129/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-1-209-10-000-21664, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 13°.- Otorgar en favor de la señora Rosa Ester Cattana (Exp. C.E. 122/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa y Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 03-1-026-023-000-14163, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 14°.- Otorgar en favor del señor Samuel Eduardo Toledo (Exp. C.E. 121/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 5-2-104-15-0-25151, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 15°.- Otorgar en favor de la señora Gladys Norma Benítez (Exp. C.E. 125/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-1-110-9-0-22220, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 16°.- Otorgar en favor del señor Ramón Pacífico Tommasi (Exp. C.E. 256/05) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto



para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 06-01-95-31-0-13683, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 17°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1054/2005
Promulga Ordenanza N° 530/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Noemí Figueroa de la Rivera condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 03-02-125-015-000, ubicado en calle Paso de los Andes 1156, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Eximir por el Período Fiscal 2005 de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) a la contribuyente indicada en el artículo 1° del presente dispositivo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1055/2005
Promulga Ordenanza N° 531/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Griselda Núñez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 2-S. 1-M. 56-P. 1-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1056/2005

Promulga Ordenanza N° 532/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Filomena Lioni condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 4-S. 1-M. 233-P. 44-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1057/2005

Promulga Ordenanza N° 533/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor del señor Raúl Ricardo Spertino condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 1-S. 2-M. 166-P. 32-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1058/2005
Promulga Ordenanza N° 534/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1º.- Desígnase con el Título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al cantautor, poeta, autor y compositor autodidacta Don Miguel Angel Toledo en los términos establecidos por la Ordenanza N° 189/333/92.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a fijar fecha en la que se realizará la Sesión Extraordinaria en cuyo transcurso se cumplirá el homenaje a que se refiere el artículo 1º, consistente en la entrega del diploma correspondiente con la participación del señor Intendente Municipal, al señor Presidente del Concejo Deliberante y el Concejal designado al efecto.

ARTICULO 3º.- Difúndase por los medios de comunicación social las cualidades y trayectoria del homenajeado sobre la base de los fundamentos que acompañan el proyecto original.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1059/2005
Promulga Ordenanza N° 535/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1º.- Prorróguese por el término de ciento ochenta (180) días el plazo acordado por Ordenanza N° 1498/94 para la renovación de vehículos afectados al Servicio de Transporte Público bajo la modalidad de taxis, remis y transporte escolar, según lo prescripto por los artículos 16º, 30º y 51º de la Ordenanza N° 783/01.

ARTICULO 2°.- Durante dicho período, los vehículos afectados por la presente deberán presentar indefectiblemente el I.T.V. (dispuesto por Ley Nacional N° 24.449 y Ley Provincial N° 8560).



ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1060/2005
Promulga Ordenanza N° 537/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Apruébase la actualización al 30 de abril de 2005 del Digesto Municipal creado por Ordenanza N° 111/92.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los textos ordenados e incorporados en la actualización mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Autorízase al señor Presidente del Concejo Deliberante a disponer la edición de ejemplares del Digesto Municipal actualizado en soporte magnético y si las condiciones económicas así lo permitieran, en soporte papel con la inclusión de normas aprobadas hasta el 30 de abril del año 2005.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1061/2005
Promulga Ordenanza N° 538/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al señor Ricardo Alberto Olmedo un lote de terreno recibido en dación en pago por Ordenanza N° 1360/03, ubicado en calle Chile, entre D'Eramo y Ficco, que mide 10,00 m. de frente y 25,00 m. de fondo, lo que equivale a una superficie total de 250,00 m², y cuya designación catastral es C. 6-S. 3-M. 135-P. 8.

ARTICULO 2°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la escrituración directa del terreno recibido de la señora Susana Berardo a favor del señor Ricardo Alberto Olmedo; quedando a cargo del Municipio la cancelación de las deudas de D.G.R., Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Contribución Inmobiliaria Municipal, Impuesto a la Transferencia y los gastos de escrituración, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1360/03.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1062/2005
Promulga Ordenanza N° 539/05
13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Modificase la Ordenanza N° 477/05 en su artículo 15° en el siguiente párrafo:

“En dónde dice: Nomenclatura Catastral N° 3-1-70-330-0-28239

Debe decir: Nomenclatura Catastral N° 3-1-70-33-0-28239.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 1063/2005

Promulga Ordenanza N° 536/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 515/05, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante para que proceda a la adquisición directa de los lotes del terreno propiedad del señor Porello, Juan Carlos y otros. Uno de ellos consta de una superficie de 1834,13 m2., cuyo estado es baldío, ubicado en la calle Eduardo Bas s/n, en el Barrio Alberdi, cuya denominación catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 032-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487504. Otro que consta de una superficie de 2490,16 m2., en estado edificado (240 m2), ubicado sobre la calle Eduardo Bas s/n de Barrio Alberdi, cuya nomenclatura catastral es D. 24-Pe. 05-C. 52-CIRC. 04-S. 01-Mz. 022-Parcela 031-Ph. 000, inscripto en la D.G.R. de la Provincia bajo el N° de Cuenta 240522487491. En la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000.-).”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 1064/2005

Promulga Ordenanza N° 522/05

13 de Junio de 2005

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de la señora Mercedes Nill (viuda de Fernández) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios (sobre las cuotas adeudadas), que deberá aplicarse exclusivamente sobre el comercio identificado con Registro Municipal N° F-1332 ubicado en calle Alvear 150, hasta el 31 de diciembre de 2004.



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de mayo de 2005.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

**IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

Río Cuarto, 17 de Junio de 2005.